

por actos y diligencias que practiquen para la tramitación de documentos y certificados oficiales", los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

Artículo 2.- Los derechos y multas que perciben las oficinas consulares peruanas en representación del Estado, por actos y diligencias oficiales necesarios para la tramitación de documentos y certificados oficiales que deban emitirse en el Perú se sujetan exclusivamente a lo previsto en la Tarifa de Derechos Consulares.

Las oficinas consulares peruanas no están autorizadas para recibir cheques, giros u órdenes de pago a nombre de otras entidades del Sector Público Nacional por los Derechos Consulares correspondientes a las actuaciones consulares que realicen.

Articulo 3.- Los recursos recaudados por trámites de documentos de identidad o certificados oficiales que se tramitan en el exterior a través de las Oficinas Consulares. para ser expedidos por alguna entidad del Sector Público, serán transferidos al Tesoro Público.

Artículo 4.- El costo recaudado por los trámites a que se refiere el artículo anterior se ajusta a la tarifa consular correspondiente.

Artículo 2.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA Presidenta de la República

JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO Ministro de Economía y Finanzas

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO Ministro de Relaciones Exteriores

2321388-1

Dan término a designación de Asesora Ad Honorem del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0673-2024-RE

Lima, 3 de setiembre de 2024

VISTA:

La Hoja de Trámite (GAB) N° 1503, del Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores, de fecha 2 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0490-2024-RE, se designó a la señora Carmela Rosa De Orbegoso Russell como Asesora Ad Honorem del Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores;

Que, conforme a lo instruido mediante la Hoja de Trámite (GAB) N° 1503, corresponde dar término a la designación de la señora Carmela Rosa De Orbegoso Russell en el cargo de Asesora Ad Honorem del Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el numeral 3.1.11 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar término a la designación de la señora Carmela Rosa De Orbegoso Russell como Asesora Ad Honorem del Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores, a partir del 3 de setiembre de 2024, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO Ministro de Relaciones Exteriores

2321385-1

ORGANISMOS EJECUTORES

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Designan **Jefe** de la **Oficina** de Administración

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000111-2024-BNP

Lima, 2 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 001026-2024-BNP-GG-OA de fecha 02 de setiembre de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Legal Nº 000229-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 02 de setiembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Administración;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos; De conformidad con la Ley Nº 31419, Ley que

establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo Nº 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 069.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El

Registrese, comuniquese y publiquese.

ANA PEÑA CARDOZA Jefa Institucional (e)

2320790-1